

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

159**MADRID NÚMERO 80**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio contencioso número 545 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 122 de 2012

En Madrid, a 28 de febrero de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 80 de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 545 de 2011, sobre divorcio, a instancias de doña Sileny de la Cruz Tavárez Morel, representada por la procuradora doña Asunción Sánchez González, contra don Jerónimo Almonte Álvarez, declarado en rebeldía procesal, en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Sánchez González, en nombre y representación de doña Sileny de la Cruz Tavárez Morel, contra don Jerónimo Almonte Álvarez, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio, por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días, y deberá acreditarse la realización previa del depósito que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jerónimo Almonte Álvarez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.930/12)